



Resolución Directoral

Lima, 20 de SETIEMBRE del 2022

Visto, el expediente N° OGGRH020220000335, que contiene la Nota Informativa N° D000034-2022-OGTI-MINSA, emitida por el Director General (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1007-2021-OGGRH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2021, se renovó el encargo, entre otros, al señor **Luis Pedro Valeriano Arteaga** en el puesto de Jefe de Equipo de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud;

Que, con Nota Informativa N° D000034-2022-OGTI-MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Tecnologías de la Información, propone al citado servidor como Director Ejecutivo de Oficina de Gestión de la Información; motivo por el cual corresponde dar por concluido el encargo citado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° D000123-2022-EIE-OARH/OGGRH/MINSA, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde dar por concluido el citado encargo, a la dación de la resolución de designación del citado servidor en el cargo propuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delega en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en materia de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, la facultad de expedir resoluciones sobre



encargos de funciones y de puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, los mismos que no deben exceder el ejercicio fiscal, hasta el nivel F-3;

Que, al respecto, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de las Jefas del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de Programación y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y, en la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada, al 16 de setiembre de 2022, el encargo del señor **Luis Pedro Valeriano Arteaga** en el puesto de Jefe de Equipo de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al señor **Luis Pedro Valeriano Arteaga**, a la Oficina General de Tecnologías de la Información, a los Equipos de Programación y Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones e Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


Segundo E. Regalado Gamonal
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Salud